



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808

**CONTRATO N° 015-2025-GRSM/GGR**

Conste por el presente documento, la **contratación de la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITO DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAÚ, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” CON CODIGO CUI N° 2454755**, que celebra de una parte el **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**, en adelante LA ENTIDAD, con R.U.C. N° 20531375808, con domicilio legal en la Calle Aeropuerto N° 150, Barrio Lluylucucha, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, representado por su Gerente General Regional (E), **CPC. JUAN CORONADO QUINTERO**, identificado con DNI N° 28575701, encargado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2025-GRSM/GR** y de la otra parte **EL CONSORCIO VIAL SAUCE** con RUC N° **20613339435**, integrado por:

- **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RÍO HUALLAGA SAC** con **RUC N° 20450278051**, con domicilio legal en Av. circunvalación N° 2283, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín y departamento de San Martín, debidamente representado por su Gerente General, el Sr. Abner Guzmán Tejada, identificado con DNI N° 45980227, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11035184, asiento C00002, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° III – Oficina Registral de Tarapoto, **con el 60% de participación**, quien tendrá las siguientes Obligaciones:
 - ✓ Ejecución y administración de obra hasta la liquidación del contrato de ejecución de obra.
 - ✓ Aporta experiencia en obras similares.
 - ✓ Responsable gestionar y obtener las garantías de fiel cumplimiento y adelantos.
- **CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C.** con **RUC N° 20600683650**, con domicilio legal en la calle General José María Córdova N° 2534 distrito de Lince, provincia de Lima, departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, el Sr. Juvino Bernave Rojas Sánchez identificado con DNI N° 60235301, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11248184, asiento A0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VII – Oficina Registral de Huaraz, **con el 40% de participación**, quien tendrá las siguientes Obligaciones:
 - ✓ Ejecución y administración de obra hasta la liquidación del contrato de ejecución de obra.
 - ✓ Aporta experiencia en obras similares.
 - ✓ Responsable de elaboración de la oferta.
 - ✓ Responsable gestionar y obtener las garantías de fiel cumplimiento y adelantos

Quienes de común acuerdo y mediante contrato de consorcio, designan al **Sr. JUVINO BERNAVE**

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

R.U.C. N° 20531375808



ROJAS SANCHEZ identificado con DNI N° 60235301, como representante común del CONSORCIO VIAL SAUCE con RUC N° 20613339435 (integrado por la empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA RÍO HUALLAGA SAC con RUC N° 20450278051 y la empresa CORPORACION DIAMANTE JUBERS S.A.C. con RUC N° 20600683650), para actuar en nombre y representación del Consorcio. Asimismo, el Consorcio establece su domicilio Común y fiscal en Av. Circunvalación N° 2283, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín y departamento de San Martín, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Constitución Política del Perú, y sus modificatorias.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobado por la Ley N 31953.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Deere Supremo N° 284-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por el Decreto Supremo N° 217 2019-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada* por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con fecha 27/12/2024, el Tribunal de Contrataciones del Estado Mediante Resolución N° 05605-2024-TCE-S1, adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 011-2024-GRSM/CS-

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



PRIMERA CONVOCATORIA; para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PEN 5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITO DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAÚ, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO CUI N° 2454755, al CONSORCIO VIAL SAUCE con RUC N° 20613339435, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PEN 5N (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO – SAUCE, DISTRITO DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAÚ, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CON CÓDIGO CUI N° 2454755.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 218'000,000.00 (Doscientos Dieciocho Millones con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, **EXCEPTO EL IGV**.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRADOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La administración de la ejecución del presente contrato, estará a cargo del **Área Usuaría (Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional San Martín)**.

CLÁUSULA SEXTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FACTURACIÓN

La facturación y cobro respectivo será realizado a nombre del **CONSORCIO VIAL SAUCE** con RUC N° 20613339435

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **SETECIENTOS VEINTE (720) DIAS CALENDARIO**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: CUANDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN SUPERA EL AÑO FISCAL

Conforme lo establece el numeral 34.5 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 2.2.2 del capítulo III de los Términos de Referencia, así como en el Numeral 1.9 del Capítulo I de la Sección Específicas de las Bases Integradas Definitivas, el en cual estable un plazo de Ejecución de 720 días calendario para la ejecución de la obra, el mismo que supera el año fiscal, por lo que la presente contratación está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto del ejercicio del 2026 y 2027, bajo sanción de nulidad.

CLÁUSULA DECIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 21'800,000.00 (Veintiún Millones Ochocientos Mil con 00/100 Soles)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar el contrato, en aplicación al numeral 33.1 del artículo 33 del **Ley N° 32103 – LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS.**

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNABE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



CLÁUSULA DUODÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

NO CORRESPONDE:

Toda vez que EL CONTRATISTA, solicita la Retención del 10%, retención que debe efectuar LA ENTIDAD, en aplicación al numeral 33.1 del artículo 33 del **Ley N° 32103 – LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS ASOCIADOS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y DICTA OTRAS MEDIDAS**

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará un (01) adelantos directos por 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de ocho (08) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUANINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

R.U.C. N° 20531375808



CLÁUSULA DECIMA SEXTA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA



00003227

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	01-2021	
		Fecha	05/01/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECANA, EMP. PE-5N (AV. YACUCATINA) - UTCURAPICA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE: ILIAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUNA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PILOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código CUI N° 2454753	
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluna	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R01		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Estatuto de conflicto social en la zona de la obra		
3.3	CAUSA(S) GENERADORAS:	Causa N° 1	Población descontentada	
		Causa N° 2	Incumplimiento de compromisos	
		Causa N° 3	Deficiente ejecución de obra	
		Causa N° 4	La presencia de "beneficiarios" excluidos	
		Causa N° 5	No pago de arrendos de construcción civil	
		Causa N° 6	No contratación de Mano de Obra de la zona	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy bajo	0.10	
		Bajo	0.30	
		Moderado	0.50	
		Alto	0.70	X
		Muy alto	0.90	
Alto	0.700			
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	X
		Muy alto	0.80	
Alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.380	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Protestas en el frente de trabajo		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Trabajo social previo al inicio de obra		
		Monitoreo permanente de la población		
		Alarmas y sistemas de alerta temprana		
		Trámite y aprobación de eventual ampliación de plazo		

Jefe de Estudio

DNI: 25587112 - CIP: 44874

Coordinador de Proyecto

DNI: 01158819 - CIP: 116481



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Edilberto Lora
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y OBRAS

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Cole. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Kendry Kalluquénquez de Chávez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20618339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003226



Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	05-2021		
		Fecha	05/11/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código CUS N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Districtos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Saucé y Pilluana		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R03			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inadecuado estudio de geología, geotecnia y mecánica de suelos de la zona de obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Abrazones del terreno dentro de un trazo en estudio		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.60	
	Baja	0.300	Bajo	0.100	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cambios en el tipo de suelo			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Comunicación a la Entidad			
		Trámite y aprobación de potencial ampliación de plazo y adicionales de obra			

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01158818 - CIP: 116681



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. J. F. ...

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Romery Kinca Viquez de Chávez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 2061339435

JUVINO BERNAYE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003225

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	02-2021		
		Fecha	05/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, 856° PE-08 (DV. YACUCATINA) - UTCURARICA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, con código CUI N° 2154736		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R02			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Interferencias de conducciones subterráneas y aéreas durante las Obras			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Electricidad: contactos eléctricos directos e indirectos.		
		Causa N° 2	Gases: intoxicación por emanaciones		
		Causa N° 3	Aguas pluviales y freáticas: inundaciones		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	Bajo	0.10	
	Moderada	0.60	Moderado	0.20	
	Alta	0.70	Alto	0.40	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.60		
	Moderada	0.500	Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo (Probabilidad x Impacto)	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Existencia de conducciones y tendido: alcantarillado, electricidad, gas, etc., en las proximidades de las explanaciones			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar y enviar con anticipación las solicitudes necesarias a fin de lograr los cortes de energías requeridos			
		Coordinación permanente con MPL/Concesionario			



Jefe de Estudio
DNI: 25887112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 61158816 - CIP: 116681



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Comandante Regional de Infraestructura
Ing. Eli Guzmán Irujo
DIRECCIÓN DE OBRAS Y OBRAS

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Col. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Raimundo Rojas Viquez de Chavez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujilano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003224

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	04-2021	
		Fecha	05/01/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMPO VECINAL EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTOURANGA - MAGHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE SAN GUANRA, ALBERTO LEYVAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y POCOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código CUI N° 2154755	
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guana, Alberto Leyvaú, Sauce y Pilluana	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R04		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de lluvias prolongadas y/o de gran intensidad durante la ejecución de la obra.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Cambios bruscos de temperatura y humedad del ambiente	
		Causa N° 2	Efecto invernadero que asciende hacia las nubes y se acumula en ellas, cuando están llenas, el agua cae en forma de precipitación	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.60
	Alta	0.700	Alto	0.400
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Lluvias acumuladas en 24 horas mayores a 35mm		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Trámite y aprobación de potencial ampliación de plano		
		Alarmas y sistemas de alerta temprana		
		Ejecución, aprobación y pago de posibles mayores matrices por destino de metros ya ejecutados		

Jefe de Estudio

ONI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto

DNI: 01158818 - CIP: 116661



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Gobernadora Regional

Ing. Ely Práxedes Escobedo
SUO GERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Rimery-Ringo Vaquerz de Chávez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVIANO BERNABE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

R.U.C. N° 20531375808



00003223



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	05-2021					
		Fecha	05/01/2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-IN (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código CUI N° 2494/30					
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauca y Pilluana					
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	RIS						
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de movimientos telúricos de elevada magnitud						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desplazamiento de las placas tectónicas que conforman la corteza					
		Causa N° 2	Acción erosiva de las aguas subterráneas,					
		Causa N° 3	Deslizamiento a lo largo de fallas					
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy baja	0.05
		Baja	0.30				Baja	0.10
		Moderada	0.50				Moderado	0.20
		Alta	0.70				Alto	0.40
		Muy alta	0.90				Muy alto	0.80
	Alta	0.790	Alto	0.408				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Partición del Riesgo "Probabilidad x Impacto"	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Sismo en escuelas V de Mercal						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Adquisición de un seguro contra daños por eventos sísmicos						
		Tratamiento y aprobación de potenciales ampliación de plazo y adicionales de obra						

Jefe de Estudio
DNI: 29587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01158816 - CIP: 116601



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Servicio Regional de Infraestructura

[Signature]
Ing. Eli Guerrero Linares
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS

[Signature]
Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Coleg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
[Signature]
Romery Riquelme Viquez de Chávez
Representante Común

[Signature]
Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20618339435

[Signature]
JUVINO BERNABE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

R.U.C. N° 20531375808



00003222



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	06-2021	
		Fecha	06/06/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEIVASU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código CLI N° 2484755	
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leivasu, Sauce y Pillana	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R06		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retrasos en el suministro de materiales y equipos para la obra		
3.3	CAUSAS(¿) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Equivocada selección de proveedores	
		Causa N° 2	Problemas económicos de la Contratista	
		Causa N° 3	Demoras injustificadas en contratación de materiales y equipos	
		Causa N° 4	Mal estado de las vías de acceso	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	
		Baja	0.30	
		Moderada	0.50	X
		Alta	0.70	
		Muy alta	0.90	
		Moderada	0.500	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	X
		Alto	0.40	
		Muy alto	0.80	
		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Alteración de la ruta crítica		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaboración de Plan de adquisiciones de insumos, como parte de la propuesta técnica del postor		
		Identificación de potenciales postores antes del inicio de la obra Implementación del plan de adquisición de insumos durante la obra (colocación de órdenes de compra según cronograma establecido)		

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 81158818 - CP: 116681



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Eli Guerrero Loayza
SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Rómery Riqui Viquez de Clavero
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

00003221



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	07-2021		
		Fecha	05/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO REGIONAL EMP. PE-SN (DV. YACUCATRINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código CUI N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R07			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Ejecución de mayores metrados a los calculados en la planificación de la obra			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Situaciones imprevisibles		
		Causa N° 2	Errores en la elaboración de Planos		
		Causa N° 3	Deficiencias en el Expediente Técnico		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA			
Muy baja 0.10		Muy bajo 0.05			
Baja 0.30		Bajo 0.10			
Moderada 0.50		Moderado 0.20		X	
Alta 0.70		Alto 0.40			
Muy alta 0.90		Muy alto 0.80			
Moderada		Moderado		0.200	
0.500					
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Mayores metrados encontrados.			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Verificación detallada de los metrados calculados en la planificación de la obra, por especificarlas en la materia. Ejecución, aprobación y pago de mayores metrados			

Jefe de Estudio
DNI: 25567112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01158918 - CIP: 116651



Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Rimery Kinzo Viquez de Chávez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003220

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	05-2021		
		Fecha	05/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SH (DV. YACUCATNA) - UTOURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código C.I.B. N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Distrito de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R08			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Actos vandálicos hacia equipos / suministros ya instalados			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Robos furtivos		
		Causa N° 2	Alteraciones graves del orden público		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	X	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
	Moderada	0.500			
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20	X	
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.50		
	Moderado	0.200			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			
		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Problemas sociales			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar e implementar un plan de vigilancia de obra con personal a cargo.			
		Alarmas y sistemas de alerta temprana			
		Vigilancia de áreas de trabajo e ingreso de personal.			
		Adquisición de seguro contra riesgo de vandalismo para los equipos instalados			

Jefe de Estudio
DNI: 25587192 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 91158818 - CIP: 116681



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
García Rodríguez Infraestructura

[Signature]
L. J. Guerrero Cuzco
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS

[Signature]
Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
[Signature]
Rómulo Kariya Viquez de Chavez
Representante Común

[Signature]
Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

00003219

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	04-2021		
		Fecha	06/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-08 (DV. YACUCATINA) - UTURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVISAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código CUI N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Levisau, Sauce y Pilluana		
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CODIGO DE RIESGO	R09			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de accidentes con daños al personal de la obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de Orden y Limpieza		
		Causa N° 2	Mal estado del suelo		
		Causa N° 3	Obstáculos en la obra		
		Causa N° 4	Manipuleo, operación y transporte de equipos y maquinarias.		
		Causa N° 5	Falta de señalización.		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	0.790
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	X	0.408
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de medidas de seguridad.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar un plan de seguridad en obra como parte de la propuesta técnica Incluir un presupuesto para seguridad en obra, desde la etapa de planificación Implementar el plan de seguridad en obra durante su ejecución, incluyendo la presencia de un profesional de riesgo			

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01152816 - CIP: 118621



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Edith Guerrero Llanusa
DUE GERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Roxmy K. López Viquez de Chávez
Representante Común

Manuel Villalobos Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNABE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

R.U.C. N° 20531375808



00003218



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	10-0021					
		Fecha	25/01/2021					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PELLIANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código CUI N° 2454755					
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Píllana					
		3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R10						
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ocurrencia de daños a terceros con motivo de la ejecución de las obras						
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Accidentes de vehículos, con y sin intervención de personal o maquinarias de la obra					
		Causa N° 2	A peatones: Atropello de peatones en áreas de obra, Atropellos de peatones en áreas peatonales invadidas por maquinaria de obra, Golpes y caídas de peatones en valados y áreas de tránsito adyacentes					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.60	
		Alta	0.700			Alto	0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO								
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo				
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5.2	COMPARADOR DE RIESGO	Señalización y desvíos defectuosos						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar un plan de protección de daños a terceros como parte de la propuesta técnica						
		Adquisición de seguro contra todo riesgo						
		Implementar el plan de protección de daños a terceros durante su ejecución						

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 81158818 - CP: 116681

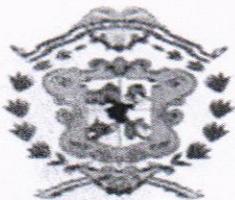
Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Randy R. S. Viquez de Chávez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 2061339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

R.U.C. N° 20531375808



00003217

Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	11-2021		
		Fecha	05/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, FMP PE-SN (DV YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código CUR N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R11		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deficiente ejecución técnica de la obra		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deficiencia en la supervisión de obra		
		Causa N° 2	Falta de un adecuado seguimiento en el cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas, planos constructivos y contrato de obra		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy bajo	0.10	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20
Alta		0.70	Alto	0.40	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Alta	0.700	Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de ensayos y pruebas de laboratorio			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Elaborar un plan de trabajo a detalle como parte de la propuesta técnica			
		Elaborar e implementar un plan de reclutamiento de personal clave (staff y obreros)			
		Elaborar e implementar un plan de capacitación técnica para formación de personal clave (staff y obreros)			

Jefe de Estudio

DNI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto

DNI: 01158818 - CIP: 116681

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Gerencia Regional de Infraestructura



Ing. Eli Guerrero Pazza
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y OBRAS

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Coleg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Romero, Ramos y Viquez de Chavez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNABE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003216



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	12-2021		
		Fecha	05/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTURANCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código CUI N° 2454735		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R12			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Dificultad de Acceso hacia las canteras de obra			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Deslizamientos y derrumbes en las vías de acceso		
		Causa N° 2	Presencia de Lávitas extraordinarias		
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Alta	0.700		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	X	
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Bloqueo de las vías de acceso			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Evitar la obra en épocas de bajas precipitaciones			
		Alarmas y sistemas de alerta temprana			
		Trámite y aprobación de potencial ampliación de plazo			

Jefe de Estudio
DNI: 20547112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01158818 - CIP: 116681

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Rimery-Rojas Viquez de Chavez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujilano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO MAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003215



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	13-2021	
		Fecha	05/01/2021	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código CUI N° 2454755	
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana	
3	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R13		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Resolución de Contrato al contratista por inadecuada supervisión de obra		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Negligente labor del ingeniero supervisor de la obra	
		Causa N° 2	Inexistente vigilancia ciudadana y monitoreo de la Gerencia Regional de Infraestructura.	
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy bajo	0.10	X
		Bajo	0.30	
		Moderado	0.50	
		Alto	0.70	
		Muy alto	0.90	
		Baja	0.300	
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05	X
		Bajo	0.10	
		Moderado	0.20	
		Alto	0.40	
		Muy alto	0.80	
		Muy alto	0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo *Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		X
		Aceptar Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Atraso en dos valoraciones consecutivas.		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Supervisión y control permanente de la obra a cargo del Supervisor		
		Vigilancia ciudadana y monitoreo de la Municipalidad Distrital de Sauce Constante monitoreo a la labor del Supervisor de la obra por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura		

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01158818 - CIP: 116681

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Rovinsky & López Valdez de Chávez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613389435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

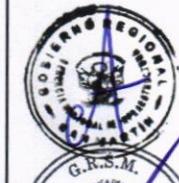
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003214

010586



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	14-2021		
		Fecha	05/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) – UTCURARCA – MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con código CUI N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R14			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Paralización de la obra por afectaciones prediales y/o zonas restringidas			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	El trazo pasa por propiedades privadas y/o servidumbres, derecho de vía de obras carreteras, posesiones ancestrales.		
		Causa N° 2	El trazo afecta zonas arqueológicas, áreas concesionadas (mineras), áreas naturales protegidas, etc.		
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20		
Alta	0.70	Alto	0.40	X	
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80		
Alta	0.700	Alto	0.400		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.280	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Oposición a los trabajos, presencia de restos arqueológicos			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Ejecutar el Plan de Compensaciones			
		Ejecutar el Monitoreo Arqueológico			
		Trámite y aprobación de potencial ampliación de plazo			

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01138818 - CIP: 116681

Jose Luis Berdayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Coleg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Romero K. Inca Vazquez de Chavez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003213

010587

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	15-2021		
		Fecha	05/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTIN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con código CUI N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1 CÓDIGO DE RIESGO		R15			
3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Insuficiente material en canteras para uso en pavimentos y concreto, por sobre explotación.			
3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Las canteras no presentan el volumen de material necesario para el proyecto		
		Causa N° 2	Problemas con la autorización del uso de las canteras		
		Causa N° 3	Cambios en las propiedades físico-mecánicas en los materiales (Debido a las fuertes precipitaciones o variabilidad de los materiales)		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
Baja	0.30	Bajo	0.10		
Moderada	0.50	Moderado	0.20	X	
Alta	0.70	Alto	0.40		
Muy alta	0.90	Muy alto	0.60		
Moderada	0.500	Moderado	0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1 ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
5.2 DISPARADOR DE RIESGO		Las Canteras están inundadas			
5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Tramitar la autorización del uso de canteras y fuentes de agua			
		Iniciar la obra en época de estiaje			
		Acepta el material de las canteras al inicio de la obra			
		Trámite y aprobación de potencial ampliación de plazo			

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01158816 - CIP: 116881

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Coleg. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE

Manuel Villoslada Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



00003212

010588



Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	16-2021		
		Fecha	06/01/2021		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL, EMP. PE-SN (DV. YACUCATINA) - UTCURARCA - MACHUNGO - SAUCE, DISTRITOS DE JUAN GUERRA, ALBERTO LEVEAU, SAUCE Y PILLUANA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN Y PICOTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN, con código CUI N° 2454755		
		Ubicación Geográfica	Distritos de Juan Guerra, Alberto Leveau, Sauce y Pilluana		
		3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R16			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Propagación Epidemias, virus y otras enfermedades de contagio			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Presencia del COVID19 y sus nuevas variantes		
		Causa N° 2	Falta de agua potable en la obra		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	X	4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50		
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
		Muy bajo	0.05	X	
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20		
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Alto	0.400		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Presencia de casos endémicos			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinar con las autoridades sanitarias			
		Ejecución del Plan COVID			
		Suspensión temporal de la obra			

Jefe de Estudio
DNI: 25587112 - CIP: 44674

Coordinador de Proyecto
DNI: 01158816 - CIP: 116681



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Eli Guzmán Torres

BO. GERENCIA DE OBRAS Y OBRAS

Jose Luis Bendayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Col. Ingeniero N° 44674

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Romero Katty Viquez de Chavez
Representante Común

Manuel Villoslada Trujilano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNABE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



010590

00003210



Formulario para asignar las Reservas

Anexo N° 03

INFORMACION DEL RESEGO

N° DE RESEGO	DESCRIPCION DEL RESEGO	Nivel de Prioridad	4.1 ESTRATEGIA RECONOMIA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RESEGO ASIGNADO A
			Migjar el Resego	Ampliar el Resego	Enajenar	Convertir	
R01	Establecimiento de un fondo de reserva para la obra	Alta Prioridad	X				X
R02	Implementación de actividades administrativas y operativas durante el periodo de ejecución de la obra	Prioridad Moderada		X			X
R03	Implementación de actividades administrativas y operativas durante el periodo de ejecución de la obra	Baja Prioridad		X			X
R04	Documentación de los trabajos realizados por el contratista durante la ejecución de la obra	Alta Prioridad		X			X
R05	Contratación de servicios técnicos de asesoría legal	Baja Prioridad			X		X
R06	Revisión en el momento de ejecución y recepción de la obra	Prioridad Moderada	X				X
R07	Ejecución de trabajos relacionados a la construcción de la obra	Prioridad Moderada	X				X
R08	Activos vinculados a la obra / suministros por recibir	Prioridad Moderada	X				X
R09	Comunicación de incidencias con el contratista de la obra	Alta Prioridad	X				X
R10	Comunicación de incidencias con el contratista de la obra	Alta Prioridad	X				X
R11	Definición de actividades técnicas de la obra	Alta Prioridad	X				X
R12	Definición de Actividades de la obra	Estado Resego		X			X

4.4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS

4.5 RESEGO ASIGNADO A

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 44674

CONSORCIO MAL SAUCE
RUC. 20813339435

JUVINO BERNABE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
Oficina Regional de Infraestructura

ING. E. BERNABE ROJAS SANCHEZ
SUBGERENTE DE OBRAS Y OBRAS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



010591



Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO: N° 010591

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO: Nombre del Proyecto: ... Ubicación Geográfica: ...

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO

3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 RESPONSABILIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA DEL RIESGO	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A
R14	Paralización de la obra por afectaciones producto de zonas restringidas	Miguel Riego	Miguar el riesgo	Elaborar el Plan de Contingencias Revisar el Manual de Procedimientos Formar y aprobar el plan de contingencias de obra Formar la comisión de alto de contratos y zonas de agua Realizar la obra en época de estiaje Asignar el material de los contratos al norte de la zona	Cuenteable X
R15	Indefinición material en contratos para uso en parcerías y consorcios por falta de explotación	Aceptar Riego	Aceptar el riesgo	Analizar el material de los contratos al norte de la zona Formar y aprobar el plan de contingencias de obra Conducir con las autoridades sanitarias	X
R16	Propagación Epidemias, virus y otros enfermedades de consorcio	Miguar Riego	Miguar el riesgo	Elaborar el Plan COVID Desinfectar temporalmente a obra	X

0000320

Manuel Villalobos Trujillano
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 81343

CONSORCIO CONSULTOR EL SAUCE
Rafael Vial Saucé
Representante Común

Jose Luis Berndayan Miguel
INGENIERO CIVIL
Reg. Colg. Ingenero N° 44674

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
3	El contratista emplea materiales y equipos en obra no autorizados previamente por el SUPERVISOR O INSPECTOR	20% UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
4	El contratista ejecuta trabajos no autorizados previamente por el SUPERVISOR O INSPECTOR	20% UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
5	El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales	20% UIT Por cada día de incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
6	El contratista no subsana las observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta	20% UIT Por cada observación no subsanada en el plazo	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
7	El residente y/o personal propuesto no se encuentra en obra sin haber justificado su ausencia ante el SUPERVISOR O INSPECTOR	20% UIT Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
8	El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo	20% UIT Por cada punto de trabajo y cada vez que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
9	El personal no cuenta con uniformes y equipos de protección completos	20% UIT Cada trabajador y cada día que se produzca dicho incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
10	Cuando el Contratista no efectúe valorizaciones en el plazo legal establecido, incumpliendo el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o no adjunte el panel fotográfico conforme lo señalado en los términos de referencia.	20% de 1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAYE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
11	Cuando el Contratista no presente dentro del plazo establecido en el Reglamento, la Liquidación de Obra, en el cual deberá estar incluido los adicionales y deductivos de obra de ser el caso.	50% de 1 UIT por cada evento.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra o funcionario de la Entidad.
12	Cuando el Contratista no coloque el cartel de obra dentro del plazo establecido en la programación o cuando este haya sido retirado antes de culminar la obra.	S/.700.00 por cada día.	Según informe del Inspector o Supervisor de la Obra
13	Cuando el contratista de manera injustificada no asista con sus especialistas requeridos a las reuniones convocadas por la entidad. La entidad comunicará en un plazo de 3 días calendario como mínimo al contratista que especialistas del plantel asistirán a las reuniones.	50% de 1 UIT por cada evento	Según informe del Supervisor de Obra o funcionario de la Entidad.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración a la **CÁMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN Y TURISMO DE SAN MARTÍN – TARAPOTO con RUC N° 20160771861**.

La JRD estará compuesta por TRES (3) MIEMBROS, los cuales serán designados conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

R.U.C. N° 20531375808



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Calle Aeropuerto N° 150, Barrio Lluyllucucha, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.
- DOMICILIO DE EL CONTRATISTA : Av. Circunvalación N° 2283, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín y departamento de San Martín
- CORREOS ELECTRÓNICOS : administracion@grupocumbaza.com.pe

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de **Moyobamba al 23 de enero del 2025.**



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

CPC. Juan Coronado Quintero
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO VIAL SAUCE
RUC. 20613339435

JUVINO BERNAVE ROJAS SANCHEZ
REPRESENTANTE COMÚN

"EL CONTRATISTA"

